

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°726, de 11 de septiembre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.59-E, 62, 63, 65 y 66, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-781 COLLICO HUINCACARA, que figuran a nombre de MILENKO RODRIGO TORRES BONET INVERS, OPAZO BALBOA ANDREA ALEJANDRA, OPAZO ENCINA PATRICIO ENRIQUE, RUIZ BUSTAMANTE CRISTIAN IVAN y RUIZ BUSTAMANTE CRISTIAN IVAN, roles de avalúo 312-556, 312-111, 312-112, 312-68 y 312-68, Comuna de VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 314, 156, 102, 335 y 1.083 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VÁSQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ÁLEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 09 de enero de 2026, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.504.000 para el lote N°59-E, \$4.685.000 para el lote N°62, \$3.477.000 para el lote N°63, \$6.682.000 para el lote N°65, y \$18.524.000 para el lote N°66. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

